

**CLÁUSULA ADICIONAL No.4 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 26 DEL CONTRATO No. 202100344**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.:</b>	328 de 2022/ Convenio 2984
<b>VIGENCIA:</b>	29 de abril de 2023
<b>CONTRATO MARCO No.</b>	202100344
<b>CONTRATISTA:</b>	SERTRANS
<b>NIT:</b>	811.009.708-9
<b>OBJETO CONTRATO MARCO</b>	Prestación del servicio de transporte público terrestre automotor de pasajeros y carga mediante acuerdos marco con la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 26</b>	Prestar el servicio especializado de transporte terrestre automotor de pasajeros para el ISVIMED para el Convenio 2984.
<b>PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 26</b>	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el treinta (30) de diciembre de 2022 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra
<b>VALOR INICIAL ORDEN DE SERVICIO No. 26</b>	CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000)
<b>CLÁUSULA ADICIONAL 1 A LA ORDEN DE SERVICIOS No. 26</b>	Mediante la cual se adicionó la suma de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M.L (\$28.255.900) EXCLUIDO IVA.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 A LA ORDEN DE SERVICIOS No. 26</b>	Ampliación del plazo hasta el 31 de enero de 2023.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No.3 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 26</b>	Ampliación del plazo hasta el 28 de febrero de 2023.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No.4 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 26</b>	Ampliación del plazo hasta el 29 de abril de 2023.
<b>PLAZO ORDEN DE SERVICIO No. 26</b>	29 de abril de 2023
<b>VALOR TOTAL ORDEN DE SERVICIO No. 26</b>	TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M.L (\$33.255.900) EXCLUIDO IVA

La presente constituye la Cláusula Adicional No.4 a la orden de servicio No 26 del Acuerdo Marco No. 202100344, cuyo objeto es “Formalizar el Acuerdo Marco COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE – SERTRANS en su calidad de aliado proveedor, para la prestación del servicio de transporte público terrestre automotor de pasajeros y carga mediante acuerdos marco con la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU”, por la cual se modifica el plazo del Contrato, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. El 28 de diciembre de 2021, se suscribió el Acuerdo Marco 202100344 con la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS, cuyo objeto es “Prestación del servicio de transporte público terrestre automotor de pasajeros y carga mediante acuerdos marcos con la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU”.
- B. El 30 de diciembre de 2021, se aprobaron las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

- C. El 18 de julio de 2022, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y el INSTITUTO DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN- ISVIMED, se suscribió el Contrato Interadministrativo 328 de 2022, cuyo objeto es "Administrar los recursos entregados por el ISVIMED para proveer el servicio especializado de transporte terrestre automotor de pasajeros" por valor de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$744.791.319) IVA Incluido, con plazo de ejecución de cinco meses (05) dieciséis (16) días.
- D. El 16 de septiembre de 2022, se le adicionaron al contrato interadministrativo 328 de 2022 CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M.L (\$104.969.532).
- E. El 19 de septiembre de 2022, en aras de dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas por la ESU derivadas del contrato interadministrativo 328 de 2022, se suscribió la orden de servicios No. 26 al contrato No. 202100344 con la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS, cuyo objeto es "Prestar el servicio especializado de transporte terrestre automotor de pasajeros para el ISVIMED para el convenio 2984", con un plazo de ejecución desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar recursos y, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000).
- F. El 07 de octubre de 2022, se suscribió la Cláusula Adicional 1 a la Orden de servicio 26 del contrato 202100344, con el fin de adicionar recursos por valor de \$28.255.900, para un valor total de la Orden de Servicios de \$33.255.900.
- G. El 16 de diciembre de 2022, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y el INSTITUTO DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN- ISVIMED, se suscribió la ampliación al Contrato Interadministrativo 328 de 2022, cuyo objeto es "Administrar los recursos entregados por el ISVIMED para proveer el servicio especializado de transporte terrestre automotor de pasajeros", hasta el 31 de enero de 2023.
- H. El 20 de diciembre de 2022, el Comité de Gerencia con funciones de Comité de Contratación, mediante Acta de Gerencia 56, autorizó la ampliación del Acuerdo Marco 202100344, suscrito con la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS, hasta el 28 de febrero de 2023.
- I. El 23 de diciembre de 2022, se suscribió la ampliación al Acuerdo Marco 202100344, suscrito con la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS, hasta el 28 de febrero de 2023.
- J. El 29 de diciembre de 2022, se suscribió la cláusula adicional No. 2 a la orden de servicio No. 26 del Contrato No. 202100344, con el fin de ampliar el plazo hasta el 31 de enero de 2023.
- K. El 27 de enero de 2023, entre la EMPRESA DE SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU Y EL INSTITUTO DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLÍN – ISVIMED, se suscribió la Modificación No. 3 para la Ampliación y Adición No. 2 al contrato 328 de 2022, para adicionar recursos por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/L (250.631.601) y ampliar el plazo hasta el 29 de abril de 2023.

- L. El 31 de enero de 2023, se suscribió la cláusula adicional No. 3 a la Orden de Servicio No. 25 del Contrato No. 202100344, con el fin de ampliar el plazo hasta el 28 de febrero de 2023.
- M. El 24 de febrero de 2023, se suscribió la ampliación al Acuerdo Marco de alianza 202100344, suscrito con la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS, hasta el 30 de abril de 2023.
- N. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 27 de febrero de 2023, mediante escrito radicado No. 20230001421, la supervisora de la orden de servicio No. 26 del Acuerdo Marco No. 202100344, presentó justificación y la recomendación que se anexa a la presente cláusula, para ampliar su plazo hasta el 29 de abril de 2023, Justificando que *"el cliente ISVIMED, requiere de la prestación del servicio de transporte de manera continua para el cabal desplazamiento y cumplimiento de las labores del personal que habitualmente requieren del servicio"*, y el recurso que cuenta el contrato permite dar ejecución hasta el 29 de abril de 2023.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de la orden de servicio No. 26 del Acuerdo Marco No. 202100344, hasta el 29 de abril de 2023.

**SEGUNDO:** La cláusula No 4 a la orden de servicio No 26 del Acuerdo Marco, está cubierta por las garantías expedidas al Acuerdo Marco 202100344.

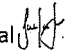
**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.


**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

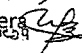
Para constancia se firma en la ciudad Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, el veintiocho (28) de febrero de 2023.

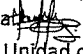
  
**MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO**  
Subgerente de Servicios


  
**CESAR AUGUSTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**  
Representante Legal

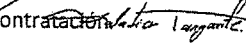
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general 

Aprobó: Nancy Hurtado -Profesional Universitario -Supervisora 202100344-26 

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia 

Revisó: Ramiro Mejía - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Daladier Tangarife- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

